

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0203/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y los 67 Ayuntamientos del Estado, a través de sus diversas secretarías; así como a las Dependencias del Gobierno Federal en el Estado, a fin de que implementen los ajustes razonables y/o valoren el diseño universal, dentro del ámbito de su competencia, para lograr que se garantice el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. Lo anterior, a efecto de que, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones expresadas por la ley, tomen los acuerdos necesarios para que se establezcan las facilidades para realizar los ajustes razonables, para desplazamiento y posible convivencia de personas con vulnerabilidad por discapacidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS